



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE

DECRETO N° 611 /2014  
POZO ALMONTE,

27 OCT 2014

**VISTO S Y CONSIDERANDO:**

La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL N° 8.583 del 30 de diciembre de 1927 que crea la comuna de Pozo Almonte; Decreto Alcaldicio N° 548/2014 de fecha 24 de Septiembre de 2014 que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública Nro. 28/2014 denominada "MEJORAMIENTO SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR ESCUELAS BÁSICAS DE POZO ALMONTE" ID 2591-375-LE14; Acta de Evaluación de Adquisición que propone al Sr., Alcalde adjudicar la propuesta señalada al oferente CONSTRUCTORA AMK LIMITADA; Visto Bueno del Sr., Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 1119/2014 de fecha 17 de Octubre de 2014 que adjudica la licitación referida a CONSTRUCTORA AMK LIMITADA; Contrato de Ejecución de Obras de fecha 27 de Octubre de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Pozo Almonte y la empresa CONSTRUCTORA AMK LIMITADA; Certificado Disponibilidad Presupuestaria.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obras de fecha 29 de Agosto de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Pozo Almonte, representada por su Alcalde don **José Fernando Muñoz Cáceres** y la empresa **CONSTRUCTORA AMK LIMITADA**, Rol Único Tributario Nro. 76.080.488-6, con domicilio legal en Avenida Dos Oriente N°4715, Iquique, para la ejecución de las obras denominadas: **MEJORAMIENTO SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR ESCUELAS BÁSICAS DE POZO ALMONTE**, por la suma de \$36.887.300.- (treinta y seis millones ochocientos ochenta y siete mil trescientos pesos), I.V.A., incluido.
- 2.- El referido contrato se registrará por Estados de Pago Mensuales, para efectos de su cancelación el contratista deberá hacer llegar oportunamente a la Dirección de Obras Municipales la respectiva factura a nombre de la I. Municipalidad de Pozo Almonte, Balmaceda Nro. 276, Pozo Almonte, RUT Nro. 83.017.500-8.
- 3.- El tiempo para la ejecución de la obra el cual será de sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de Entrega de Terreno por parte de la Unidad Técnica de la Municipalidad a la Empresa, según lo establecido en el Art. 14 PLAZOS de las Bases Administrativas.
- 4.- El contratista deberá presentar una Boleta de Garantía Bancaria para caucionar el fiel cumplimiento del contrato por el 5% del monto a contratar, la cual será tomada por una duración equivalente al plazo de ejecución o duración del presente contrato con una vigencia superior en sesenta (60) días o más corridos al plazo de su vencimiento.

5.- Impútese el gasto a que alude el presente Decreto Alcaldicio, al subtítulo 11.405.33.00 denominada "APLIC. MEJORAMIENTO SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR ESCUELAS BÁSICAS DE POZO ALMONTE", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JOSE BERNARDO MUÑOZ CACERES

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE



*Patricio Garate Castro*

PATRICIO GARATE CASTRO  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JMC/JRH.  
DISTRIBUCION  
SECPLAC  
DOM  
DAF  
Interesado

Señor Secretario Municipal  
Señor Jefe de Oficina  
Señor Jefe de Oficina

*Jose Bernardo Muñoz Caceres*  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE

JMC/JRH.  
DISTRIBUCION  
SECPLAC  
DOM  
DAF  
Interesado